

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63.1 del mencionado Decreto, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 129, de 5.11.02), a la funcionaria que figura en el Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

DNI: 28.537.229.

Primer apellido: Amoscotegui.

Segundo apellido: Gil.

Nombre: María Begoña.

Código puesto: 3136910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Purullena (Granada) a favor de don Emilio Enrique Botella Torrecillas para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 19 de diciembre de 2002 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Emilio Enrique Botella Torrecillas, con DNI 52.202.668, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Purullena (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castril (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Castril (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 20 de noviembre de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Emilio Enrique Botella Torrecillas, con DNI 52.202.668, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castril (Granada).

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Joaquín Serrano Ortega como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) a favor de don José Joaquín Serrano Ortega para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 23 de diciembre

de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Joaquín Serrano Ortega, con DNI 75.014.062, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cazalla de Sierra (Sevilla). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Iglesias Cabrera Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gójar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Marta Iglesias Cabrera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación Pineda de Gigüela-Los Valdecolmenas (Cuenca), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gójar (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de esa Corporación el día 27 de diciembre de 2002 y por los Ayuntamientos de Pineda de Gigüela y Los Valdecolmenas (Cuenca) mediante Acuerdos Plenarios de fecha 17 y 11 de diciembre de 2002, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Marta Iglesias Cabrera, con DNI 26.009.050, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 2102210, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Huelva, código 2102210, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 19 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 120, 15 de octubre de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél

sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza de méritos convocada por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre)

Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» (núm. 2948), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Plaza de méritos convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre)

Don Francisco de Asís Alvarez González, Catedrático de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (núm. 1753), adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 16 de diciembre de 2002.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2002 (BOJA de 17 de octubre) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes del mismo.

Este Rectorado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. El destino será irrenunciable, y el traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 20 de diciembre de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.

Denominación: Jefe Gestión Area Economía (Servicio de Asuntos Económicos).

Apellidos y nombre: Gallego Gamó, Agustín.

Núm. Registro Personal: 3121447113 A7114.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María del Carmen García Martínez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a doña M.^a del Carmen García Martínez del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada».

Córdoba, 26 de diciembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas.

Apoyar los proyectos de innovación docente y los contrato-programa de mejora, así como iniciar a los beneficiarios en métodos y técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas será de 400,00 € mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias, no obstante, el período máximo que podrá disfrutarse será de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docen-

te la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración.

La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

Granada, 5 de diciembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

Anexo I

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Docencia-Evaluación de Química Física usando nuevas Tecnologías

Investigador responsable: Don Alberto Hernández Gaínza.
Funciones del becario:

1. Prácticas de software de resolución de problemas usando programas específicos de manejo de datos y representaciones gráficas, como, por ejemplo, SIGMAPLOT.

2. Prácticas de manejo de software, en general, relacionados con la didáctica de la disciplina.

3. Recepción y clasificación del correo electrónico enviado por los alumnos con respuesta inmediata a las preguntas más sencillas.

4. Participación en la corrección de exámenes tipo «Test» con ordenador y plantilla.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en cualquier carrera de Ciencias Experimentales.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

1. Certificado de aptitud pedagógica.
2. Conocimiento Certificado de Inglés para uso del Software.
3. Conocimiento acreditado de programas de cálculo estadístico y representaciones gráficas necesario para la clase de problemas usando nuevas tecnologías.
4. Conocimiento acreditado del sistema operativo Windows y de procesadores de textos.
5. Conocimiento de Programas específicos de corrección de exámenes, como, por ejemplo, JEBRIMONT.

Miembros de la Comisión:

- Don Pedro Luis Mateo Alarcón.
- Don Alberto Hernández Gaínza.

Anexo II

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Programa de Tutorías entre Compañeros

Investigador responsable: Don José Luis Arco Tirado.
Funciones del becario:

- Diseño, aplicación y evaluación del programa.
- Recogida y tabulación de datos.
- Diseño de bases de datos.
- Realización de cálculos estadísticos.
- Realización de reuniones y entrevistas con distintos colectivos docentes y estudiantes.
- Realización de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología o Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia aplicada en el ámbito que cubre el programa.
- Habilidad en el manejo y diseño de bases de datos.
- Fluído en inglés leído.

Miembro de la Comisión:

- Don Fernando Justicia Justicia.

Anexo III

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de experiencias de visión binocular y tridimensional en la vida cotidiana

Investigador responsable: Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Funciones del becario:

- Recogida de datos.
- Análisis estadístico de los datos.
- Ayuda a la preparación de imágenes de vídeo de las experiencias.
- Asistencia en la preparación de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física o Diplomado en Óptica y Optometría.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Miguel Jiménez del Barco Jaldo.
- Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Anexo IV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la docencia de la cristalografía

Investigador responsable: Don Salvador Morales Ruano.

Funciones del becario: El becario se encargaría del diseño y desarrollo de una página web que sirva de apoyo para las prácticas de cristalografía (no sólo de cristalografía morfológica como se recoge en el proyecto de innovación docente, sino también de otras ramas de la cristalografía -rayos X, estructuras, etc.- e incluso de algunos aspectos relacionados con materias afines).

Requisitos de los candidatos: Titulado en cualquiera de las especialidades de Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos informáticos (desarrollo y mantenimiento de páginas web, diseño gráfico, animaciones virtuales, tratamiento de imágenes y vídeo, etc.).
- Conocimiento de idiomas: Inglés (nivel medio).
- Experiencia profesional.
- Expediente académico.
- Adecuación del perfil del candidato al trabajo a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Don Miguel Ortega Huertas.
- Don Salvador Morales Ruano.

Anexo V

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aula virtual multimedia de Física de las Partículas Elementales y sus Interacciones

Investigador responsable: Don Antonio Bueno Villar.

Funciones del becario:

- Aprendizaje de Java y su aplicación particular para la creación de «physlets» (gráficos animados de fenómenos físicos).

- Desarrollo de la web interactiva: Implementación de «physlets», incorporación de planes docentes, cursos de teoría y problemas, tests de funcionamiento del sistema.

- Creación, testeo y puesta en marcha del software de adquisición, análisis y representación de los datos que se tomen durante la realización de la práctica con un cámara de muones en el laboratorio de Altas Energías.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el uso de entornos Unix/Linux y conocimientos de lenguajes como C, C++, Java, HTML.
- Capacidad acreditada para trabajar en equipo.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Eduardo Battaner López.
- Don Fernando Cornet Sánchez del Aguila.

Anexo VI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Análisis comparativo de la enseñanza de la Física en el primer curso de la Licenciatura en Física

Investigador responsable: Don Ramón Román Roldán.

Funciones del becario:

- Introducción/adquisición de datos.
- Ordenación de datos.
- Extracción de estadísticos.
- Presentación de resultados.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático (Técnico de Gestión o Superior) o Licenciado en Estadística o Diplomado en Estadística.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de office: Manipulación de datos (Access), hoja de cálculo (Excel), programas de gráficos, presentación (Power Point).

Miembros de la Comisión:

- Don Antonio Molina Cuevas.
- Don Ramón Román Roldán.

Anexo VII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aprendizaje autónomo de las disciplinas relacionadas con la Física en CC. Ambientales

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

Funciones del becario:

- Diseño e implementación de la página web de la asignatura Meteorología y Climatología, incluyendo un entorno interactivo de autoevaluación del alumno.

- Adaptación del programa Modelo Climático de Balance de Energía (MBE) al entorno HTML.

- Diseño e implementación de la página web de la asignatura Energía y Medio Ambiente, incluyendo un entorno interactivo de autoevaluación del alumno.

- Adaptación de programas de cálculo de radiación al entorno HTML.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas o Ingeniero Informático.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el ámbito de la informática, en particular en el desarrollo de páginas web.
- Nivel de conocimientos en Visual Basic, Fortran, Office 2000 y otros programas informáticos.
- Conocimientos de Meteorología y Climatología y/o Energías Renovables.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Antonio Molina Cuevas.
- Don Francisco José Olmo Reyes.

Anexo VIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Creación de Banco de Prácticas Virtuales para la titulación de Filología Inglesa

Investigador responsable: Don Juan Santana Lario.

Funciones del becario:

- Estudio, evaluación y selección de paquetes de software disponibles para la creación de materiales pedagógicos interactivos.

- Diseño de actividades de piloto.

- Creación y mejora de actividades.

- Mantenimiento y actualización de la sección de la web departamental en la que se incorporarán las actividades prácticas elaboradas por el equipo.

- Estudio de los informes elaborados por los usuarios e incorporación de los resultados de dichos informes a las prácticas diseñadas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de programación HTML.
- Conocimientos de «Authoring Programs» o programas de autor, específicamente de Hot Potatoes y similares.
- Experiencia en creación de páginas web con programas como FrontPage o Dream Weaver.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Quereda Rodríguez Navarro.
- Don Juan Santana Lario.

Anexo IX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: ADELEX (A Course for Assessing and Developing Lexical Competence on the Internet)

Investigador responsable: Doña Carmen Pérez Basanta.

Funciones del becario:

- Elaboración de actividades lexicográficas y lexicológicas para su posterior publicación en la web.

- Diseño de actividades utilizando algunos de los corpus electrónicos disponibles en la red (Wordnet Lexical Database y Wordsmith Educational Dictionary and Thesaurus).

- Aplicación de dichas actividades en el programa de ADELEX.

- Tabulación y análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las actividades.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Poseer conocimientos informáticos y estadísticos avanzados (SPSS, diseño de páginas web).

- Poseer conocimientos de herramientas informáticas y su aplicación a la enseñanza del inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Quereda Rodríguez-Navarro.
- Doña Carmen Pérez Basanta.

Anexo X

1 beca de apoyo técnico al Programa para la mejora de la titulación «Diplomatura de Estadística»

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario:

- Gestión de tareas de encuestación. Desarrollo de contenidos informativos de la titulación.

- Apoyo a los procesos de edición y difusión de contenidos.

- Presentación de potencialidades de la titulación.

Requisitos del candidato: Licenciado Universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Formación en Aplicaciones Informáticas de Gestión.

- Experiencia en Encuestación.

- Experiencia en negociación con Empresas y Organismos Públicos.

Miembros de la Comisión:

- Don Ramón Gutiérrez Jáimez.
- Don Andrés González Carmona.

Anexo XI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Sistema de Vídeo-Tutorías para Comunicación Interactiva Alumno-Profesor Remota a través de Internet

Investigador responsable: Don Pedro García Teodoro.

Funciones del becario:

- 1.ª Fase. Desarrollo del sistema base: a) Análisis y evaluación de herramientas disponibles. b) Adquisición/reproducción de audio y vídeo. c) Transmisión sobre IP de señales de audio y vídeo. d) Diseño e implementación de las aplicaciones del alumno y del profesor. e) Diseño e implementación del servidor centralizado para la aplicación. f) Gestión e interfaz de bases de datos. g) Integración de componentes y puesta en marcha del sistema.

- 2.ª Fase. Mejora del sistema: i) Introducción de seguridad en las comunicaciones. j) Estudio y análisis de herramientas para clases «de pizarra». k) Implementación y puesta en marcha de alternativas. l) Evaluación y mejora de soluciones. m) Integración del sistema en un entorno de información de departamento más amplio.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Técnico Superior, o Ingeniero Electrónico.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia/conocimientos en aplicaciones cliente-servidor en Internet.
- Experiencia/conocimientos en señales de audio y vídeo.
- Experiencia/conocimientos en programación Java y Javascript.
- Experiencia/conocimientos de S.O. Windows y Linux.

Miembros de la Comisión:

- Don Pedro Cartujo Estébanez.
- Don Pedro García Teodoro.

Anexo XII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Experimentos virtuales en electromagnetismo. Continuación de un laboratorio virtual

Investigador responsable: Don Ignacio Francisco Sánchez García.

Funciones del becario:

- Revisión, adecuación e introducción de mejoras en el laboratorio virtual existente.
- Implementación de un sistema de simulación de experimentos físicos desde www, basado en el servidor, que permita la captura de los datos resultantes.
- Diseño de bases de datos y de las páginas de interfaz correspondientes para el almacenamiento estructurado de la información de las prácticas y resultados obtenidos por los alumnos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico en informática; Ingeniero Superior en Informática; Ingenieros Electrónicos; Físicos.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración. Tener conocimientos de:

- Sistema Operativo Linux, Windows 2000 o Windows NT.
- Programación orientada a objetos, gestión de bases de datos SQL.
- Programación de páginas www dinámicas, programación en PHP, programación en Java, conocimientos en Física y Electromagnetismo.
- Experiencia en sistemas virtuales y teleenseñanza.
- Conocimientos de inglés a nivel medio-alto.

Miembros de la Comisión:

- Don Joaquín Marro Borau.
- Don Ignacio Francisco Sánchez García.

Anexo XIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Elaboración en entornos participativos de cursos interactivos para Economía y Derecho

Investigador responsable: Don Balbino Uribe Raya.

Funciones del becario: Colaboración con los profesores en los aspectos concretos de sus asignaturas y páginas web.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Economía o Derecho.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses.

Criterios de valoración:

- Valoración de conocimientos y experiencia, en su caso.
- Expediente académico.
- Dominio de las herramientas típicas de Internet, Dreamweaver, Frontpage, CGI, PERL, etc.

Miembros de la Comisión:

- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera.
- Don Jesús Carmona López.

Anexo XIV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aprendizaje basado en proyectos usando un modelo multimedia

Investigador responsable: Don Javier Calvo de Mora Martínez.

Funciones del becario:

- Apoyo a los cinco programas de innovación a desarrollar en las asignaturas de Didáctica General, Educación Especial (2 proyectos) Organización del Centro escolar y Didáctica de Lengua Inglesa.
- Apoyo a estudiantes en el manejo de sistemas de acceso a información (Internet).
- Apoyo a estudiantes a la presentación de sus informes (Powerpoint).

Requisitos de los candidatos: Diplomatura Universitaria.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Dominio de los procesos de innovación y evaluación educativa.
- Dominio de lengua inglesa: Lectura, escritura y conversación.
- Dominio de tratamiento de textos, búsqueda de información y presentación de comunicaciones.

Miembros de la Comisión:

- Don Severino Fernández Nares.
- Don Javier Calvo de Mora Martínez.

Anexo XV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Mejora de la enseñanza de la Geografía, la Historia y la Didáctica de las Ciencias Sociales

Investigador responsable: Don Antonio Luis García Ruiz.
Funciones del becario:

- Recopilación bibliográfica sobre cada una de las asignaturas impartidas por los miembros del equipo.
- Preparación de textos, documentos y materiales diversos para su utilización en clase o, en su caso, entrega a los alumnos.
- Elaboración de material audiovisuales e informáticos para la docencia bajo la dirección de cada uno de los profesores y la coordinación del responsable del Equipo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía; Licenciado en Historia; Licenciado en Pedagogía; Diplomado en Magisterio.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de la Informática, con especial dominio de Tratamiento de Textos.
- Uso y manejo correcto de la tecnología audiovisual.
- Dominio de inglés escrito.

Miembros de la Comisión:

- Doña María Fuensanta Guzmán Pérez.
- Don Antonio Luis García Ruiz.

Anexo XVI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: La educación nutricional. Una enseñanza por investigación a través de internet

Investigador responsable: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.

Funciones del becario:

- Mejora de la página web ya realizada y diseño e introducción de la información ya disponible, creación de foros, chat, etc.
- Desarrollo de los programas informáticos necesarios para llevar a cabo las acciones específicas del proyecto de innovación programadas y diseñadas (ej. Programa para la evaluación individualizada del estado nutricional, etc...).

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Diplomado en Informática, Pedagogía o Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Diseños informáticos. Aplicaciones informáticas. Conocimientos amplios del entorno web.
- Formación en materias educativas.
- Conocimientos en tecnología educativa y diseño de programas y aplicaciones informáticas (diseño de página web, herramientas web, programación informática, excel, powerpoint etc., diseño gráfico).

Miembro de la Comisión: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.

Anexo XVII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Potenciación de la dimensión práctica de la formación de profesores de Primaria en educación matemática

Investigador responsable: Don Isidoro Segovia Alex.

Funciones del becario:

- Colaboración en el diseño de cuadernillos-guía de prácticas.
- Elaboración de los cuadernillos-guía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas especialidad de Metodología o Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía a través de la Diplomatura de Maestro especialista en Educación Primaria.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario del paquete Office.
- Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Miembros de la Comisión:

- Doña Encarnación Castro Martínez.
- Don Pablo Flores Martínez.

Anexo XVIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Análisis criminológico de la ejecución de las penas privativas de libertad

Investigador responsable: Don Lorenzo Morillas Cueva.

Funciones del becario: En el módulo teórico, participará y colaborará en la elaboración de los grupos, comunicación con los mismos, elaboración del material, gestión de la correspondiente página Web y archivo y organización del material docente. En el módulo práctico colaborará en la preparación de las visitas a los Centro Penitenciarios, favoreciendo la celebración de encuentros tanto con los especialistas y reclusos. También realizará las correspondientes actividades de organización del material, preparación de nuevas herramientas docentes e, indiscutiblemente, gestión de la página Web. En el módulo investigador, su principal tarea estará vinculada a la preparación y transmisión de los expedientes reales que los alumnos deberán analizar y resolver. Para ello el empleo de nuevas tecnologías docentes y de material virtual exigirá de la colaboración del becario. Finalmente colaborará en la elaboración de resultados así como en su difusión.

Requisitos de los candidatos: Diplomado universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimiento de informática y de idiomas.
- Conocimiento de Derecho Penitenciario y de Criminología

Miembros de la Comisión:

- Don Lorenzo Morillas Cueva.
- Don José María Suárez López.

Anexo XIX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Un aula en el mar 2002

Investigador responsable: Dona Amelia Ocaña Martín.
Funciones del becario:

- Preparación de prácticas de laboratorio y litoral de Zoología Marina.

- Encargado de la recolección de muestras de algas, sedimento y plancton utilizadas en las prácticas.

- Puesta a punto de las distintas metodologías de muestreo y extracción de microfauna.

- Encargado del mantenimiento del acuario ubicado en el laboratorio de investigación de Zoología Marina y utilizado también en clases prácticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad en Zoología) o Licenciado en Biología (haber cursado la asignatura de Zoología Marina).

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Ser buceador deportivo y/o profesional.

Miembros de la Comisión:

- Don Manuel García Gallego.
- Dona Amelia Ocaña Martín.

Anexo XX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Creación de contenidos virtuales para el apoyo a la docencia: Coordinación entre SIRPAC y SERI

Investigador responsable: Don Victor Herrero Solana.

Funciones del becario:

- Desarrollo de los contenidos didácticos propuestos.
- Evaluación y puesta a punto de los contenidos.
- Publicación de contenidos y puesta a punto final.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Capacidades relacionadas con el manejo de ordenadores.

- Habilidades en el desarrollo de entornos web (HTML, Javascript, Flash y ASP).

- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Evaristo Jiménez Contreras.
- Don Victor Herrero Solana.

Anexo XXI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Edición de un catálogo de habilidades y actitudes clínicas con reorientación de los módulos de aprendizaje, aplicando técnicas de tutoría de grupo

Investigador responsable: Don José María Peinado Herreros.

Funciones del becario:

- Elaborará las habilidades propuestas por los Departamentos y el Centro y elaboración de las bases de datos correspondientes, para su edición final en CD y papel.

- En una segunda fase colaborará en las tareas de traducción del catálogo, igualmente para su edición en CD y papel.

Requisitos de los candidatos: Licenciados o diplomados.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Experiencia en edición de textos, Microsoft Word, Excel, Access y Power Point.

- Inglés escrito: Nivel medio-alto.

Miembros de la Comisión:

- Don José María Peinado Herreros.

Anexo XXII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Prácticas de Microbiología para Farmacéuticos

Investigador responsable: Don José Martínez López.

Funciones del becario:

- El desarrollo de esquemas y figuras digitales o que puedan ser digitalizadas para ser incluidas en un documento virtual.

Requisitos de los candidatos: Licenciado universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el desarrollo de esquemas y figuras digitales o que se puedan digitalizar.

Miembros de la Comisión:

- Don José María Arias Peñalver.

- Doña Teresa de la Rubia Nieto.

Anexo XXIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación

Investigador responsable: Don José Miguel Fuentes Martín.

Funciones del becario:

- Tratamiento de imágenes.

- Maquetación definitiva del documento final y navegación.

- Animación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Conocimiento de Diseño y Dibujo Geométrico (perspectivas).

- Conocimientos de programas informáticos: Flash, AutoCAD, 3dStudio.

Miembros de la Comisión:

- Don Juan Carlos Ramos Guadix.

- Don José Miguel Fuentes Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2002.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2002.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Interventor General,
Manuel Gómez Martínez.

**TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2002
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	245.686.252	0	0	0	3.614.619	665.361	249.966.232	224.195.776	158.801.926
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	40.182.100	0	0	0	5.505.255	45.767	45.733.122	29.495.596	29.495.596
03 DEUDA PUBLICA	1.105.770.946	0	0	0	0	-1.949.713	1.103.821.234	1.077.874.356	870.446.205
04 CAMARA DE CUENTAS	7.188.562	0	0	0	0	-45.767	7.142.795	4.783.314	4.783.314
05 CONSEJO CONSULTIVO	1.647.973	0	0	0	0	64.332	1.712.305	1.125.322	1.114.522
09 C. RELACIONES INSTITUCIONALES	10.264.999	0	0	0	0	34.986	10.299.985	7.098.802	6.267.078
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	199.757.121	0	3.691.853	0	280.814	2.834.773	209.797.568	124.409.981	90.829.827
11. C. DE GOBERNACIÓN	218.050.112	0	0	0	597.001	612.132	220.063.898	179.432.820	136.246.594
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	346.381.740	0	0	0	165.270	-11.477.542	335.069.468	197.041.316	166.159.243
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG	819.939.526	0	0	0	82.735.063	7.547.074	1.115.169.623	674.605.502	288.456.598
14. C. DE TURISMO Y DEPORTES	233.888.622	0	0	0	3.266.378	191.665	241.018.982	191.100.112	102.547.278
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	897.930.174	0	0	0	30.082.212	6.881.627	970.624.396	727.756.421	446.984.716
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	608.067.845	0	0	0	143.194.286	1.253.115	847.367.958	484.426.790	237.040.496
17 C. DE SALUD	5.655.948.261	0	0	0	28.367.043	-12.457.064	5.673.507.614	5.555.130.418	3.498.838.307
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.187.078.772	0	0	0	4.919.801	-16.068.341	4.203.300.545	3.178.643.606	2.903.655.494
19 C. DE CULTURA	154.516.787	0	0	0	9.634.843	1.201.468	170.855.934	120.572.962	81.505.908
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	339.416.510	0	0	0	13.032.290	6.106.013	400.794.683	284.546.723	142.245.369
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	608.123.379	0	0	0	42.239.870	12.648.925	655.542.112	490.310.817	342.870.334
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	47.931.665	0	0	0	10.383.429	24.386.379	87.318.044	32.906.319	18.508.056
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	1.595.320.592	0	0	0	9.329.479	-9.826.267	47.434.877	1.352.317.873	1.352.317.873
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	121.681.396	0	1.717.001.988	439.520.632	439.520.632
34 PENSIONES ASISTENCIALES	67.722.228	0	0	0	0	0	67.722.228	40.841.282	40.827.333
TOTAL	18.893.344.427	0	3.691.853	450.649.745	448.811.785	0	19.796.497.809	15.418.136.740	11.357.460.699

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	3.617.266.966	0	0	2.802	2.932.931	111.391	3.620.314.090	2.530.424.086	2.527.874.761
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	500.729.173	0	0	2.284.332	13.458.574	335.474	516.807.553	380.295.666	273.620.828
III GASTOS FINANCIEROS	499.838.252	0	0	0	0	-1.738.931	498.099.321	467.236.478	272.938.980
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.404.993.455	0	3.691.853	13.061.288	161.994.632	-35.239.914	10.548.501.315	8.785.712.969	6.383.884.425
VI INVERSIONES REALES	1.101.539.226	0	0	73.130.606	70.618.474	31.237.861	1.276.526.166	897.968.576	463.420.372
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.118.205.295	0	0	362.170.717	199.807.173	11.752.973	2.691.936.158	1.722.517.603	815.590.524
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	21.315.354	0	0	0	0	-6.458.854	14.856.500	7.725.632	6.967.636
IX PASIVOS FINANCIEROS	629.456.706	0	0	0	0	0	629.456.706	626.255.731	613.163.173
TOTAL	18.893.344.427	0	3.691.853	450.649.745	448.811.785	0	19.796.497.809	15.418.136.740	11.357.460.699

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2002
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO		DEBE		HABER	
	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE		IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
EJERCICIO CORRIENTE	12.141.923.682	EJERCICIO CORRIENTE	10.712.252.523		
CAP. I	1.109.579.905	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.499.850.698		
CAP. II	3.551.431.143	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	252.528.968		
CAP. III	212.659.932	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	259.611.853		
CAP. IV	6.547.736.035	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.084.567.314		
CAP. V	19.706.149	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		
CAP. VI	4.662.151	CAP. VI INVERSIONES REALES	367.429.441		
CAP. VII	248.923.725	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	628.424.268		
CAP. VIII	6.799.573	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	6.732.325		
CAP. IX	440.425.068	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	613.107.656		
EJERCICIOS ANTERIORES	509.137.429	EJERCICIOS ANTERIORES	2.051.305.434		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.					
CAP. I	22.110.190	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	66.678.965		
CAP. II	12.351.659	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	102.374.777		
CAP. III	22.705.781	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	90.674.373		
CAP. IV	10.023.789	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	725.331.381		
CAP. V	3.005.238	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		
CAP. VI	5.063.574	CAP. VI INVERSIONES REALES	404.570.034		
CAP. VII	288.896.389	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	656.867.266		
CAP. VIII	-	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.672.926		
CAP. IX	144.980.810	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	135.714		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	21.222.255.340	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	20.870.510.267		
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	15.911.524.111	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	15.180.677.845		
TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.554.150.430	TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.907.881.353		
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.466.697.669	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-		
TIPO AGR. 4 VALORES	289.883.131	TIPO AGR. 4 VALORES	315.253.400		
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.466.697.669		
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	108.133.376.225	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	108.133.376.225		
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	1.667.565.308	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	1.906.813.535		
TOTAL DEBE	143.674.257.984	TOTAL HABER	143.674.257.984		

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 260.878.375
- En Valores 1.406.686.933
1.667.565.308

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 525.496.872
- En Valores 1.381.316.663
1.906.813.535

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2002
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	218.589.391 1.429.923.378	1.648.512.769	1.173.670.335 34.437.062 1.139.233.274	1.109.579.905	29.653.368
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.058.599.430 3.745.340.245	4.803.939.675	3.626.262.610 32.449.234 3.593.813.377	3.551.431.143	42.382.233
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	5.742.751.791 -5.377.394.661	365.357.130	404.737.425 126.210.237 278.527.187	212.659.932	65.867.255
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692.766.370 375.871.541	10.068.637.911	8.254.674.312 1.692.918.855 6.561.755.457	6.547.736.035	14.019.422
5 INGRESOS PATRIMONIALES	52.338.670 0	52.338.670	26.381.018 256.701 26.124.317	19.706.149	6.418.168
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.845.290 0	25.845.290	13.588.714 280.949 13.307.765	4.662.151	8.645.614
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.451.681.425 518.873.105	1.970.554.530	256.439.074 5.112.744 251.326.330	248.923.725	2.402.605
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.644.340 210.514.330	223.158.670	6.829.051 29.478 6.799.573	6.799.573	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	638.127.720 25.445	638.153.165	832.026.987 189.686.668 642.340.318	440.425.068	201.915.250
TOTAL	18.893.344.427 903.153.382	19.796.497.809	14.594.609.526 2.081.381.928 12.513.227.598	12.141.923.682	371.303.916

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el último trimestre del ejercicio 2002, mediante Resoluciones de esta Consejería, al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), en régimen de concurrencia no competitiva, con especificación de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

A estos efectos, se exceptúa el límite establecido en el art. 4, apartado 2, letra b), de la referida Orden.

Programa y crédito presupuestario: 765.00.81A.

Entidad beneficiaria: Vícar.
Finalidad: Adquisición barredora.
Importe concedido: 114.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Construcción Casa Consistorial 5.ª Fase.
Importe concedido: 99.431,66 €.

Entidad beneficiaria: Paterna de Rivera.
Finalidad: Construcción Salón Reuniones y Exposiciones 1.ª Fase.
Importe concedido: 113.107,19 €.

Entidad beneficiaria: Medina Sidonia.
Finalidad: Adquisición de mobiliario para dependencias municipales.
Importe concedido: 50.568,34€.

Entidad beneficiaria: Fuente Palmera.
Finalidad: Obras rehabilitación edificio sito en Plaza Real, 9, para su utilización como dependencias municipales.
Importe concedido: 69.609,23 €.

Entidad beneficiaria: Santaella.
Finalidad: Adquisición mobiliario y equipamiento para edificios servicios múltiples de La Montaña.
Importe concedido: 20.282,08 €.

Entidad beneficiaria: Luque.
Finalidad: Arreglo y mejora de redes locales abastecimiento.
Importe concedido: 43.251,97 €.

Entidad beneficiaria: Montoro.
Finalidad: Adquisición terrenos para instalación depósitos agua.
Importe concedido: 23.601,74 €.

Entidad beneficiaria: Priego de Córdoba.
Finalidad: Mejora bombeo agua del manantial de la Fuente del Rey.
Importe concedido: 51.003,00 €.

Entidad beneficiaria: Maracena.
Finalidad: Obras de construcción nueva Casa Consistorial.
Importe concedido: 155.617,80 €.

Entidad beneficiaria: Encinasola.
Finalidad: Obras de ampliación del cementerio.
Importe concedido: 162.021,15 €.

Entidad beneficiaria: Torredelcampo.
Finalidad: Obras de reforma Casa Consistorial.
Importe concedido: 175.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Algarrobo.
Finalidad: Construcción dependencias municipales.
Importe concedido: 58.510,10 €.

Entidad beneficiaria: Nerja.
Finalidad: Adecuación y reforma dependencias municipales.
Importe concedido: 48.591,00 €.

Entidad beneficiaria: Tolox.
Finalidad: Construcción dependencias municipales.
Importe concedido: 120.202,42 €.

Entidad beneficiaria: Fuentes de Andalucía.
Finalidad: Adquisición equipamiento en diversas dependencias municipales.
Importe concedido: 42.351,24 €.

Entidad beneficiaria: Montellano.
Finalidad: Adquisición equipamiento nuevo centro multifuncional.
Importe concedido: 12.670,00 €.

Entidad beneficiaria: Pedrera.
Finalidad: Ampliación y reforma Casa Consistorial y adquisición de equipamiento.
Importe concedido: 45.737,03 €.

Entidad beneficiaria: Puebla de Cazalla.
Finalidad: Reforma y reparación de edificios públicos.
Importe concedido: 41.322,23 €.

Entidad beneficiaria: Tocina.
Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.
Importe concedido: 52.103,62 €.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Empleo e Inserción, mediante la que se publica la Instrucción núm. 4/2002, de 5 de diciembre, referente a las cuantías a conceder a través del Programa de Autoempleo.

INSTRUCCION NUM. 4/2002, DE 5 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO E INSERCCION, REFERENTE A LAS CUANTIAS A CONCEDER A TRAVES DEL PROGRAMA DE AUTOEMPLO

El Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre Incentivos, Programas y Medidas de Fomento a la creación de empleo, regula en el Capítulo V el Programa de Apoyo al Autoempleo.

En la mencionada norma se contempla «los incentivos al inicio de la actividad», que consisten en una ayuda a tanto alzado que oscilará entre 3.006 euros y 6.011 euros según el colectivo al que vayan dirigidas, y a cuyos efectos contarán con la máxima ayuda del colectivo de mujeres.